

SOLICITUD DE COTIZACION

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB.REG.DPTO.CUSCO - UGEL CUSCO
NRO.IDENTIFICACION : 1644

Señores	:	
R.U.C	:	
Direccion	:	
Telefono	:	
Fax	:	
CCMN	:	2061
Concepto	:	CCONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL PARA LLEVAR EL EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO.

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN MONITOREO Y ORIENTACION PEDAGOGICA. SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA ADJUNTO		
			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a la Unidad de Gestion Educativa local del Cusco en la siguiente direccion: Av.Camino Real N° 114

Condiciones del bien o servicio

*Forma de pago :

*La cotizacion incluye IGV :

*Plazo de entrega/ejecucion del servicio :

*Tipo de moneda :

*Validez de la cotizacion :

*Fecha :

Remitir junto a la cotizacion la declaracion jurada y carta de autorizacion debidamente firmada y sellada.





TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DE SERVICIO DE UN PROFESIONAL PARA LLEVAR EL EQUIPO DE INFRAESTRUCTURA DE LA UGEL CUSCO

1. DEPENDENCIA SOLICITANTE	DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
2. OBJETO DE LA CONTRATACION	La Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco, requiere ampliar contrato por necesidad, para las acciones de Mantenimiento de IIEE. Dela UGEL Cusco a través del presente proceso de un personal profesional que reúnan los requisitos y cumplan con el perfil establecido para realizar los siguientes entregables.
3. FINALIDAD PUBLICA	El presente servicio tiene como finalidad continuar con las acciones de mantenimiento de locales educativos del 2024 del ámbito de la jurisdicción del ámbito de la UGEL Cusco, acciones administrativas que se realizara en aplicación de la Resolución Ministerial N° 679-2023-MINEDU y Resolución Ministerial N° 046-2024-MINEDU
4. VINCULACIÓN AL POI	OE.02 Mejorar la calidad y cobertura de los servicios educativos en el departamento AEI.02.05: Mejoramiento y ampliación de la infraestructura de los locales escolares en el departamento de Cusco.
5. DESCRIPCION DEL SERVICIO	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Asesoramiento en la etapa de declaración de gastos y verificar los locales escolares de la jurisdicción de la UGEL, con la finalidad de asegurar el uso eficiente de los mismos. ➤ Realizar seguimiento y brindar asistencia técnica en el marco de la ejecución de recursos transferidos para mantenimiento de II.EE. ➤ Orientar a los directores en el registro del panel de culminación de mantenimiento. ➤ Apoyar al responsable de MANTENIMIENTO en la revisión de declaración de gastos y posterior seguimiento de gastos declarados en el mantenimiento de locales escolares. ➤ Registro en el sistema "MI MANTENIMIENTO" de la declaración de gastos de las II.EEs responsables de mantenimiento de las Instituciones Educativas.
6. REQUISITOS DEL CONTRATISTA	<p>El contratista debe cumplir con el siguiente perfil:</p> <p>FORMACIÓN ACADÉMICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Título de Ingeniería Civil o Arquitectura. <p>EXPERIENCIA GENERAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ No menor de tres (03) años en el sector público y/o privado, acreditar con constancias, certificado de trabajo, contratos, ordenes de servicio, comprobantes de pago y/o boleta de pagos. <p>EXPERIENCIA ESPECÍFICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ No menor de un (02) años en monitoreo de infraestructura educativa. <p>No tener impedimentos para contratar con el estado (Art. II del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado).</p>
7. PERFIL DEL CONTRATISTA	<p>EL CONTRATISTA DEBE CUMPLIR CON EL SIGUIENTE PERFIL:</p> <p>Contar con RUC vigente, habido y en la actividad económica relacionada al objeto de la contratación en SUNAT.</p> <p>No tener impedimentos para contratar con el estado (Art. II del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener RNP vigente (Para los casos mayores a 1 UIT). • RUC habido y activo
8. PLAZO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO	<p>PLAZO: El plazo de ejecución del servicio del Profesional será en dos entregables:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ 1º entregable a los 30 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio. ➤ Registro de 11 responsables en la Plataforma "MI MANTENIMIENTO" de los responsables faltantes que aún esperan el cambio en otras II.EEs, de un total de 237 Locales Educativos. ➤ Orientar a los directores en el registro de la Ficha de acciones de mantenimiento pendientes absolviendo situaciones según la Norma Técnica específica R.M N° 679-2023 MINEDU.

DUGELC/FQC
DAGP/MCH
SEC/MBM



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho"

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Realizar la orientación seguimiento y brindar apoyo en el proceso de la ejecución de recursos transferidos para el mantenimiento de las II.EEs. de acuerdo a la priorización de acciones de la infraestructura en un 18 % de responsables de mantenimiento de las II.EEs ➤ Preparar un informe modelo para facilitar que realicen el documento sustento del expediente para presentar por tramite documentario. ➤ Revisar los expedientes de los responsables que ingresen su declaración de gastos a la plataforma de MI MANTENIMIENTO 2024-I al 18% del total de 237 II.EEs. <p>2º entregable a los 30 días calendarios a partir del día siguiente del primer entregable.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Realizar la orientación, seguimiento y brindar apoyo en la ejecución de recursos transferidos para el mantenimiento 2024-I de las II.EE, de acuerdo a la priorización de acciones de mantenimiento en los locales escolares en un 80 % de responsables de las II.EEs ➤ Asesorar al 80 % de locales escolares de la jurisdicción de la UGEL-Cusco con la finalidad de asegurar el uso eficiente de los recursos económicos destinados para las acciones de mantenimiento 2024-I. ➤ Revisar los expedientes de los responsables que ingresen s declaración de gastos as la plataforma de MI MANTENIMIENTO 2024-I al 80 % del total de 237 de II.EEs. ➤ Realizar visitas inopinadas en forma aleatoria a las II.EE (monitoreo) por niveles por cada nivel 03, haciendo en un total de 09 II.EE, con la finalidad de constatar insitu el informe de gastos presentado por los directores de las II.EE. <p>El plazo del servicio será 60 días calendarios a partir desde el día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.</p>
<p>9. LUGAR DE LA PRESTACION DEL SERVICIO</p>	<p>LUGAR: El servicio se realizara en las instalaciones de la Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco, ubicado en Av. Camino Real N° 114 – Cusco.</p>
<p>10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN.</p>	<p>La Dirección del Área de Gestión Institucional de la Ugel Cusco dará la conformidad del servicio.</p>
<p>11. FORMA DE PAGO</p>	<p>El pago se realizará de acuerdo al término del entregable según la orden de servicio realizada y otorgada la conformidad para la cual se presentará la respectiva Carta del servicio en mención. Para la procedencia de pago, el contratista deberá presentar a la Dirección de Gestión Pedagógica la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprobante de pago (Recibo por Honorarios Electrónico) • Copia de la Orden de Servicio • Carta de Actividades realizadas • Adjuntar evidencia a cada entregable del servicio realizado • Cuenta Interbancaria CCI <p>Los pagos se realizarán como máximo a los 7 días calendario de emitido el informe de conformidad.</p>
<p>12. PENALIDAD</p>	<p>La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la atención del servicio requerido, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de hasta 8UITs el monto máximo equivalente es de 10%, precisando la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{\text{"F"} \times \text{Plazo en días}}$ <p>Donde "F" tiene las siguientes valores:</p>

DUGELC/FQC
DAGP/MCH
SEC/MBM



GOBIERNO
REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40 b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25
--	--



DUGELC/FQC
DAGP/MCH
SEC/MBM

Hagamos
HISTORIA

Av. Camino Real N°114
Distrito de Cusco, Cusco – Perú
<https://www.ugelcusco.com.pe/>



**ANEXO N°01:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

**“DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y
DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS”**

Señor:
Dr. Freddy Quiñones Cárdenas,
Director de la UGEL- Cusco

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de
.....con RUC
.....declaro bajo juramento:

1. **No tener impedimento para contratar con el Estado**, conforme al artículo 11° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
2. Ser responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presento.
3. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.
4. Comprometerme a mantener la oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi cotización y de cumplir con la Orden de Compra / Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.
5. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
6. Actuaré conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

Cusco, de del 202

.....
*Firma, Nombres y Apellidos del proveedor o
Representante legal, según corresponda*

DNI N° : _____

RUC N: _____



**ANEXO N°02:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**

Señores: **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO**

Presente. -

El que se suscribe, identificado con Documento Nacional de Identidad N°representante legal de la empresa:

Nombre o Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC:	Teléfono:	Teléfono Celular:
Correo Electrónico:		
Persona de Contrato:	N° DNI:	

DECLARO BAJO JURAMENTO, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el 4 grado de consanguinidad o 2° de afinidad, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con los funcionarios o servidores de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – CUSCO.
6. Su cuenta Interbancaria (CCI).

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

NOMBRE DEL BANCO:

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al Indicado CCI en el Banco Indicado

7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
8. Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
10. Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de compra y servicio.
11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere al artículo 7 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.

Cusco, de del 202

Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor
O Representante Legal, según corresponda



ANEXO N°03

DECLARACION JURADA ANTISOBORNO

Yo, (Representate Legal de), con Documento de Identidad N° en representación de en adelante EL CONTRATISTA con RUC N° declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, los artículos 248° y 248° -A de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, **EL CONTRATISTA** es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Cusco, de Del 202

.....
Nombre, firma y sello del solicitante o Rep. Legal de la empresa